



**RESOL. EXTA. N° 1173 /
SAN ANTONIO, 07-12-211
VISTOS:**

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

- 1.-Que el señor Luis Alberto Sepúlveda Carvajal, ha solicitado autorización para realizar **una Acto Cultural Artístico**
- 2.- Que, esta autoridad debe velar por que las actividades se lleven a cabo sin contratiempos.
- 3.-Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

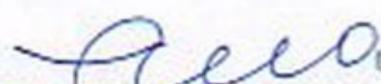
1. **AUTORIZASE** al Sr. Luis Alberto Sepúlveda, Presidente del Comité Educacional de Derechos Humanos, para realizar la siguiente actividad:

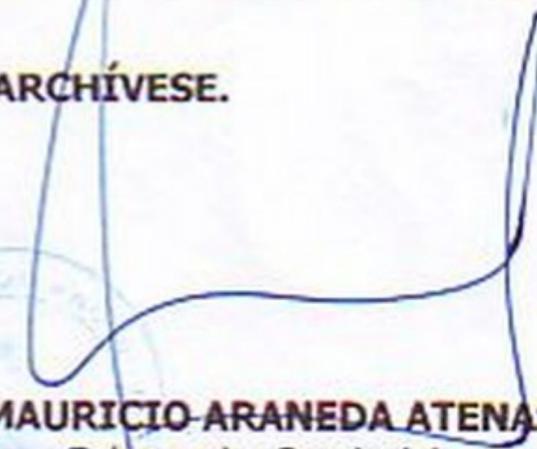
ACTIVIDAD	: "Acto Artístico Cultural" (Declaración Universal Derechos Humanos)
DIA	: Sábado 10 de Diciembre 2011
HORA	: Desde las 18:00 á 20:00 hrs.
LUGAR	: Bandejon Central Barros Luco (Frente al Municipio de San Antonio)

2. El señor Luis Alberto Sepúlveda Carvajal, Céd. de I. N° 3.582.238-0, organizarán bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


NORA VENEGAS CHAMORRO
Abogado


MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de San Antonio
2. Carabineros